



De cinco años de duración

## **El Instituto de Salud Carlos III, la Universidad de Alcalá y Corporación Mutua firman un acuerdo de colaboración para la promoción de la I+D+i aplicada a la medicina del trabajo**

- **El Instituto de Salud Carlos III está presente en la formación, asesoramiento e investigación en el campo de la Salud Laboral a través de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo**

**16 de julio de 2012.** Joaquín Roberto Arenas Barbero, director del Instituto de Salud Carlos III, Fernando Galván, rector de la Universidad de Alcalá (UAH), y Heraclio Corrales Romeo, gerente de Corporación Mutua, han firmado hoy un convenio de colaboración por el que las tres instituciones se comprometen a promocionar conjuntamente actividades orientadas a la I+D+i (investigación, desarrollo e innovación) en tecnologías sanitarias y tecnologías de la información y comunicación en materia de medicina del trabajo.

En concreto, la cooperación acordada abarca las siguientes áreas:

- La I+D+i en materia de telemedicina y e-salud aplicada a la práctica de la medicina del trabajo.
- La I+D+i en materia de tecnología de la información y comunicación orientada a mejorar la interoperabilidad entre sistemas y desarrollo de sistemas de gestión de la información y aplicación del conocimiento a la toma de decisiones en medicina del trabajo.
- La I+D+i tecnológica aplicada a la mejora de la adaptación del puesto de trabajo y mejora de la empleabilidad.

- El fortalecimiento de la práctica de la medicina del trabajo en las actividades de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social basada en la evidencia científica.
- El fortalecimiento y sostenibilidad de las competencias profesionales mediante programas de formación continuada.

Entre otras modalidades de cooperación, las partes han acordado las siguientes:

- La promoción y realización conjunta de proyectos coordinados de investigación científica y tecnológica en materia de medicina del trabajo.
- La utilización conjunta del personal científico y técnico de una u otra institución en actividades de I+D+i, formación y asesoramiento en medicina del trabajo.
- La utilización conjunta de recursos científicos y tecnológicos de una u otra institución en actividades de I+D+i, formación y asesoramiento en medicina del trabajo.

El convenio tendrá una vigencia de cinco años, prorrogable por iguales o menores periodos de tiempo si las partes lo consideran oportuno.

## **Escuela Nacional de Medicina del Trabajo**

La Escuela Nacional de Medicina del Trabajo fue creada en 1948 con funciones de docencia, y de investigación en materia de Medicina del Trabajo, integrándose en el año 2000 en el Instituto de Salud Carlos III, como organismo especializado en formación, asesoramiento e investigación en el campo de la Salud Laboral, desarrollando distintos proyectos sobre tecnologías de la información aplicadas al campo de las enfermedades profesionales, formación y divulgación científica en materia de Medicina y Enfermería del Trabajo.

Sus distintos proyectos docentes fueron seguidos en 2011 por 1.198 Especialistas en Medicina y Enfermería del Trabajo, siendo Centro Formativo de Referencia para la formación de Médicos Internos Residentes de Medicina del Trabajo de 11 Comunidades Autónomas, tutelando la formación de 159 residentes en diferentes etapas de especialización, la revista que edita "Medicina y Seguridad en el Trabajo", se encuentra entre las revistas de lengua castellana de mayor nivel de indexación en el campo científico de la Medicina del Trabajo.